

BOLESA DE MADRID. — Cotización oficial del día 4 de Septiembre de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pes	3 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	pes	Fecha	pes	ACCIONES	Pesetas	pes	pes
		<i>Al contado.</i>							
3-9-929	73,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,50	3-9-929	574,00	Banco de España.....	500		573,00
3-9-929	73,00	> E, de 25.000 >	73,00	27-8-929	497,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-9-929	73,75	> D, de 12.500 >	73,90	3-9-929	500,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	502,00
3-9-929	74,00	> C, de 5.000 >	74,00	27-8-929	221,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-9-929	74,00	> B, de 2.500 >	74,00	30-8-929	230,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
3-9-929	74,00	> A, de 500 >	74,00	30-8-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-9-929	74,00	> G, de 100 >	74,00	30-6-929	164,00	Socied. Gral. Azu-ferrentes...	500		
3-9-929	74,00	> H, de 200 >	74,00	3-9-929	71,00	carera España... (Ordinarias....	500		71,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		3-9-929	1.285	Unión Española de Explosivos...	100		1.282
		<i>Estampillado.</i>		30-8-929	564,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		562,00
2-9-929	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,00	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
20-8-929	84,90	> E, de 12.000 >		23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
30-8-929	87,30	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
3-9-929	88,00	> C, de 4.000 >		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
29-8-929	88,70	> B, de 2.000 >	88,70	2-9-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
3-9-929	89,50	> A, de 1.000 >		3-9-929	98,00	Idem id. id.....	500	5	98,00
29-8-929	92,50	> G, de 100 >		3-9-929	110,20	Idem id. id.....	500	6	110,00
29-8-929	92,50	> H, de 200 >		3-9-929	102,10	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		26-8-929	80,00	Local	500	6	102,00
28-8-929	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-8-929	98,15	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
28-8-929	76,00	> D, de 12.500 >		14-6-929	96,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
3-9-929	77,50	> C, de 5.000 >		3-6-929	86,75	Madrid a Ariza..... B.	500	4 1/2	
2-9-929	77,50	> B, de 2.500 >		13-5-929	72,50	C. 1. ^a serie.	500	3	
3-9-929	77,50	> A, de 500 >		24-2-929	75,00	Idem Norte de España.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3	
17-8-929	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500	3	
3-9-929	93,50	> E, de 25.000 >	93,50	28-5-928	64,00	5. ^a serie.	500		
3-9-929	93,60	> D, de 12.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
3-9-929	93,50	> C, de 5.000 >		3-9-929	100,00	Obligaciones	500		100,00
3-9-929	93,50	> B, de 2.500 >		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-9-929	93,75	> A, de 500 >	93,75	2-9-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		30-8-929	89,50	Idem id. 1918.....	500		89,50
3-9-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
13-8-929	91,10	> E, de 25.000 >	91,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
3-9-929	90,50	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	237,500				
3-9-929	91,50	> C, de 5.000 >	91,75	Idem fin corriente.....	>				
3-9-929	91,50	> B, de 2.500 >	91,75	Idem fin próximo.....	>				
3-9-929	91,50	> A, de 500 >	91,75	4 por 100 amortizable.....	7,500				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	201,000				
3-9-929	101,10	Serie A.....	101,10	Acciones del Banco de España.....	19,500				
3-9-929	101,10	> B.....	101,10	Idem del Banco Hipotecario.....	>				
30-8-929	100,90	> C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	>				
		AMORTIZABLE 3 POR 100		Azucarera.—Preferentes	>				
3-9-929	101,10	Serie A.....	101,10	Idem.—Ordinarias	2,000				
3-9-929	101,10	> B.....	101,10	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	35,000				
30-8-929	100,90	> C.....		Idem id. al 6 %.....	188,000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 26,95 pesetas por 100 francos.

New-York, a la vista, cheque, 25.000 dollars a 6,795 pesetas uno.

Gaceta de Madrid. Núm. 248 5 Septiembre 1929 Anexo único. — Página 84

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE
COMUNICACIONES**

TELEGRAFOS

Rectificación.

Habiendo sufrido error en la redacción del pliego de condiciones que se inserta en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual, relativo a contratación por subasta pública del suministro de determinados impresos que se mencionan, se subsana ese error.

En la página tercera del anexo único, columna segunda, línea sexta, dice: "al precio de 3,75 pesetas", y debe decir: "3,73 pesetas (3,73 pesetas) el millar".

Madrid, 3 de Septiembre de 1929.—
El Jefe de la Explotación, A. Nieto.
S—1920

**DIPUTACION PROVINCIAL DE
BURGOS**

COMISION PERMANENTE

Haciendo uso de la facultad que fué concedida por expresada Corporación en sesión de 8 de Abril último, he acordado señalar el día 2 de Octubre próximo, a la hora de las doce, para la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Rublacedo de Abajo, por Carcedo de Bureba y Lencés, a Poza de la Sal, número 421 del plan del Estado, cuya longitud es de 12.985,50 metros, y el presupuesto de contrata de 203.106,28 pesetas, la cual se verificará con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas, especiales y económicoadministrativas aprobados por dicha Corporación, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial.

Se advierte que, conforme a lo prevenido en la regla primera del artículo 15 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, el plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA hasta el anterior al señalado para la subasta, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, de diez a trece.

Burgos, 2 de Septiembre de 1929.—
El Presidente, José de la Torre.
S—1930

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-
NAL DE VALLADOLID**

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid señala para el día siguiente a los treinta días hábiles al en que se

publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, un concurso entre productores españoles para contratar el suministro y montaje de la maquinaria que a continuación se detalla, así como su presupuesto base para el aprovechamiento del Salto del Esgueva, situado en el nuevo cauce construido por la misma Corporación en su desembocadura en el río Pisuerga.

También se admitirán proposiciones de casas extranjeras para en el caso de que las nacionales no las presenten llenando las condiciones del concurso.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial de Valladolid, ante una Comisión designada al efecto por el señor Alcalde, hallándose de manifiesto en la Secretaría las bases y condiciones por las que ha de regularse el concurso, y admitiéndose en la misma las proposiciones hasta el día anterior al señalado para el concurso, a las doce de la mañana.

Estas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, redactadas en español, empleando el sistema de medidas oficial y expresándose las cantidades en pesetas, arreglándose en un todo al modelo adjunto. La cantidad que habrá de consignarse como garantía para tomar parte en el concurso, en la Depositaria municipal, será de pesetas 14.000, en metálico o en efectos de la Deuda pública del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones en vigor, o en títulos de las Deudas municipales, los cuales por todo su valor nominal, debiéndose acompañar a cada pliego la cédula personal del proponente, el resguardo justificativo de haber realizado el depósito de la expresada cantidad a disposición del Excmo. Ayuntamiento y el poder notarial correspondiente, en el caso de que el proponente lo haga a nombre de tercera persona o entidad constituida.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que ni estén ajustadas a las disposiciones que anteceden ni cumplan las condiciones estipuladas, y el Excmo. Ayuntamiento podrá admitir las que juzgue más convenientes o desecharlas todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Valladolid, 28 de Agosto de 1929.—
El Alcalde, Eladio Ciancas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... de 1929 y de las bases técnicas, económicas y particulares que han de regir en el concurso para contratar el suministro de maquinaria para el aprovechamiento del salto del río Esgueva por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se comprometo a efectuar dicho suministro con estricta sujeción a las indicadas bases y a cuanto se detalle en el pliego de contrata que se presente, en la forma siguiente:

(A continuación se detallarán los precios, formas de pago y cuantos extremos fundamentales se estimen pertinentes.)

(Fecha y firma del proponente.)

PRESUPUESTO DE LA MAQUINARIA HIDRÁULICA, ELÉCTRICA Y ACCESORIOS DE LA CENTRAL Y DEPÓSITO PARA EL AFROVECHAMIENTO DEL SALTO DEL ESGUEVA

A) *Turbinas de eje vertical directamente acopladas a sus alternadores.*

Una turbina-hélice de eje vertical de siete metros, con cámara espiral calculada para absorber un caudal de 2.000 litros por segundo a plena carga, con un salto útil de once cuarenta (11,40) metros, a 600 revoluciones por minuto y una potencia efectiva aproximada de 240 caballos, instalada en la Central, 40.000 pesetas.

Tubería y codo de entrada a la turbina, pibote, mecanismo de enlace con travesía, cambio de velocidades eléctrico, acoplamiento de discos, manómetro, vagnómetro y tacómetro para la anterior turbina, instalado y suministrado, 15.000 pesetas.

Un regulador universal para la misma turbina, también instalado, 8.000 pesetas.

Una turbina-hélice de eje vertical de siete metros, con cámara espiral calculada para absorber un caudal de 1.000 litros por segundo a plena carga, con un salto útil de 11,40 metros a 600 revoluciones por minuto y una potencia efectiva aproximada de 120 caballos, instalada en la Central, 21.000 pesetas.

Turbina y codo de entrada a la turbina, pibote mecanismo de enlace con travesía, cambio de velocidades eléctrico, acoplamiento de discos, manómetro, vagnómetro, tacómetro para la anterior turbina, instalada y suministrada, 10.000 pesetas.

Un regulador universal para la anterior turbina, instalado, 8.000 pesetas.

Un alternador trifásico de eje vertical, directamente acoplado a la primera de las dos anteriores turbinas, que desarrolle más de 160 kilo-volt-amperios, con carga no inductiva y ductiva de motores con decalageos, 0,8, velocidad de 600 revoluciones por minuto, frecuencia de 50 periodos por segundo y tensión compuesta de 5.000 más menos 5 por 100 voltios, con la excitatriz montada en el extremo superior del eje, provistos de dos soportes guías, coginetes de bolas sobre el zócalo regulador de corriente de excitación y regulador de campo magnético para el alternador, con rendimientos a plena carga lo más aproximado al 94 por 100 para carga no inductiva y aproximado a 1 por 100 para carga inductiva de cos 0,8, instalado en la Central, 20.000 pesetas.

Un alternador con las características del anterior, acoplado a la segunda turbina, con las variantes siguientes: desarrollará más de 80 kilo-volt-amperios con carga no inductiva y más de 64 kilovatios para cos 0,8, con rendimiento a plena carga aproximadamente a 93 por 100 con carga inductiva y a 90 por 100 para cos 0,8, instalado en la Central y probado, pesetas 14.000.

Un motor Diesel, vertical, de cuatro tiempos y simple acción, construido para acoplamiento directo con su alternador de 240 caballos efectivos, para una altura de 640 metros sobre el nivel del mar, consumo no superior a 200 gramos de combustible. a

un kilogramo de lubricante por motor-hora y agua necesaria con todos sus accesorios, volante, repuesto, instalación de tuberías dentro de la sala de máquinas, guardado conveniente, placa de cubierta de canales, depósito de combustible, carro instalación para acoplamiento directo con su alternador, etc., todo perfectamente instalado en la Central, 75.000 pesetas.

Un alternador trifásico de eje horizontal acoplado directamente al motor Diesel, que desarrolle 160 kilo-voltamperios con cos 1 y 125 kilovatios para cos 0,8 a 300 revoluciones por minuto, 50 p. p. s., tensión compuesta 5.000 más menos 5 por 100 excitatriz directamente acoplada, regulador de campo y excitatriz con rendimiento a plena carga aproximado a 93 por 100 con cos 0,8, instalado en la Central y probado, 25.000 pesetas.

Un transformador de intensidad, monofásico de tensión, cortacircuitos de alta y baja tensión, interruptores tripolares en baño de aceite (incluido éste), desconectadores, aisladores para aparatos de medida, sincronización y línea aérea con pasamuros, transformador trifásico de 24 kilovatios en baño de aceite (incluido éste para el servicio de la Central), con sus desconectadores e interruptor tripolar en aceite (incluido éste), protecciones contra sobretensiones y contacto a tierra con sus cortacircuitos de alta y baja tensión, bobinas y aisladores, pararrayos, placas de contacto y derivaciones, hilo de cobre, barras, hierros, etc., incluso cuadro de distribución con todos los aparatos de medida para cada máquina, línea y servicio de la Central, accesorios, y, en suma, todo lo necesario para ejecutar la instalación de acoplamiento y distribución, perfectamente instalada, 25.000 pesetas.

Una compuerta de entrada para la primer turbina, para dos metros de lámina de agua y tres metros de ancho, montada a 3,50 metros sobre la solera de entrada, mecanismo de elevación completamente instalado para manejo de la Central, 6.000 pesetas.

Una compuerta para la segunda turbina, de 2,40 metros de anchura y las mismas características anteriores, instalada para el manejo desde la Central, 4.000 pesetas.

Una compuerta de desagüe de fondo, de dos metros de anchura, calado de tres metros, montada a los 3,50 metros, mecanismos e instalación, pesetas 4.000.

Una compuerta del canal de entrada, de dos metros de anchura, dos metros de calado, montada a 2,50 metros del fondo, con mecanismo de elevación instalado, 3.000 pesetas.

Una rejilla de pletina, de un centímetro, con separación de cuatro centímetros, embulonada, construida y colocada, de diez metros de anchura y 3,50 metros de altura, 3.000 pesetas.

Total de este presupuesto, 281.000 pesetas.

B)—Turbina de eje horizontal.

Una turbina de eje horizontal, con volante, construido para un salto útil de 11,40 metros, para absorber un caudal de 2.000 litros, a plena carga, con una potencia efectiva aproximada

a 240 caballos, instalada en la Central, con su tubo de aspiración, regulador automático, con accionamientos, etcétera, correa de acoplamiento, pesetas 25.000.

Una turbina de eje horizontal, con volante, construida para un salto útil, de 11,40 metros, para absorber un caudal de 1.000 litros por segundo, a plena carga, con una potencia efectiva de 120 caballos, con su tubo de aspiración, regulador automático, tacómetro, etc., todo instalado en la Central y acoplamiento, 18.000 pesetas.

Un alternador trifásico de eje horizontal, con polea para acoplar a la primer turbina, con desarrollo de más de 160 kilo-voltamperios, con carga no inductiva y más de 128 kilovatios, con cos 0,8, con una velocidad de p. p. s., y tensión compuesta de 5.000 más menos 5 por 100 voltios excitatriz directamente acoplado con reguladores de campo y excitatriz y rendimientos a plena carga aproximados a 94 por 100 para cos 1 y a 91 por 100, para cos 0,8, instalado en la Central y probado, 12.000 pesetas.

Un alternador trifásico de eje horizontal, con su polea, para acoplar a la segunda turbina, que desarrolle más de 80 kilo-voltamperios, con cos 1 y más de 64 kilovatios, para cos 0,8, con velocidad de 1.000 r. p. m., y frecuencia de 50 p. p. s., tensión compuesta de 5.000, más menos 5 por 100 voltios, excitatriz directamente acoplada, reguladores de campo y excitatriz, con rendimiento próximo a 93 por 100, y cos 1, y próximo a 90 por 100, para cos 0,8, completamente instalado y probado, 8.000 pesetas.

Un motor Diesel, vertical, de cuatro tiempos y simple acción, construido para acoplamiento directo, con su alternador de 240 caballos efectivos, para una altura de 640 metros sobre el nivel del mar, consumo no superior a 200 gramos de combustible a un kilogramo de lubricante por motor, hora y agua necesaria, con todos sus accesorios, volante repuesto, instalación de tuberías dentro de la sala de máquinas, guardado conveniente, placas de cubiertas de canales, depósito de combustible, carro, instalación para acoplamiento director con su alternador, etc., todo perfectamente instalado en la Central, 75.000 pesetas.

Un alternador trifásico de eje horizontal, acoplado directamente al motor Diesel, que desarrolle 160 kilo-voltamperios, con cos 1 y 128 kilovatios, para cos 0,8 a 300 revoluciones por minuto, 50 p. p. s., tensión compuesta de 5.000 más menos 5 por 100, excitatriz completamente acoplada, reguladores de campo y excitatriz con rendimiento a plena carga, aproximado a 93 por 100, con cos 1 a 90 por 100, con cos 0,8, instalado en la Central y probado, 25.000 pesetas.

Un transformador de intensidad monofásico de tensión, cortacircuitos, de alta y baja tensión, interruptores tripolares, en baños de aceite (incluido éste), desconectadores, aisladores para aparatos de medida, sincronización y línea aérea, con su pasamuros, transformador trifásico de 24 kva., en baño de aceite (incluido éste), para el servicio de la Central, con sus desco-

nectadores e interruptor tripolar, en aceite (incluido éste), protecciones contra sobretensiones y contacto a tierra, con sus cortacircuitos de alta y baja tensión, bobinas y aisladores, pararrayos, placas de contacto y derivaciones, hilo de cobre, barras, hierros, etcétera, incluso cuadros de distribución, con todos los aparatos de medida para cada máquina, línea y servicio de la Central, accesorios y, en suma, todo lo necesario para ejecutar la instalación de acoplamiento y distribución perfectamente instalada, 25.000 pesetas.

Una compuerta de entrada para la primer turbina para dos metros de lámina de agua y tres metros de ancho, montada a 3,50 metros sobre la solera de entrada, mecanismo de elevación completamente instalado para manejo desde la Central, 6.000 pesetas.

Una compuerta para la segunda turbina de 2,40 metros de anchura y las mismas características anteriores, instalada para manejo desde la Central, 4.000 pesetas.

Una compuerta de desagüe de fondo, de dos metros de anchura, calado de tres metros, montada a los 3,50 metros, mecanismo e instalación, 4.000 pesetas.

Una compuerta del canal de entrada de dos metros de anchura, dos metros de calado, a 2,50 metros del fondo, con mecanismo de elevación instalada, 3.000 pesetas.

Una rejilla de pletina de un centímetro, con separación de cuatro centímetros, embulonada, construida y colocada a diez metros de anchura y 3,50 metros de altura, colocada, 3.000 pesetas.

Importa este presupuesto, 208.000 pesetas.

S-1925

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

VINICOLA ANGELI (S. A.)

Cumpliendo con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convocó a Junta general ordinaria el día 15 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, San Pedro, 6 duplicado.

El Administrador general, E. M. Díaz.

X-3389

SKANDINAVIA

COMPANÍA DE SEGUROS

Copenhague (Dinamarca).

Balance general al 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO

Coronas.

Accionistas	14.300.000,00
Cartera de Obligaciones y Acciones productoras de intereses.....	25.559.465,00

Coronas.

Inmuebles de la Compañía	1.322.560,24
Haberes en los Bancos... ..	3.200.443,29
Efectivo en Caja.....	1.538,87
Reserva de primas productoras de intereses... ..	18.311.761,96
Varias Compañías deudoras y otros.....	7.591.954,13
Gastos de producción, Ramo de Vida.....	892.270,00
Efectos de Oficina completamente amortizados	0,00
Rentas corrientes no vencidas en 31-12-1928	189.987,95
TOTAL	71.358.982,07

PASIVO

Capital	20.000.000,00
Fondo de reserva libre... ..	4.000.000,00
Fondo Ramo de Vida... ..	859.943,89
Reserva de primas, deducida la parte de los retrocesionarios	24.293.956,00
Reservas de siniestros, deducida la parte de los retrocesionarios.....	5.241.607,29
Hipoteca sobre la propiedad de la Sociedad..	400.000,00
Reserva de primas productoras de intereses..	11.655.563,56
Acreedores, varias Compañías de seguros y otros	3.790.618,53
Dividendos no cobrados	8.143,00
Fondo para fluctuación de valores (Sección Central)	130.142,53
Fondo para fluctuación de obligaciones (Sección Vida).....	57.789,22
10 por 100 a los accionistas sobre coronas 5.700.000,00	570.000,00
A los miembros del Consejo y los Directores	43.567,10
Amortización de las obligaciones a los accionistas	150.000,00
Transferido del fondo de reserva libre para amortización de las obligaciones de los accionistas	150.000,00
Saldo llevado a cuenta nueva	14.646,25
TOTAL	71.358.982,07

Copenhague, 22 de Mayo de 1929.— El Comité permanente y la Dirección, J. F. Fenger, Presidente; Carl J. Becker, A. N. Grón, Carl Holbek, Marius Nielsen; W. Witzke, Director Gerente; Polv Hey, Subdirector; W. Nagel, Subdirector; N. L. Sjørman, Subdirector.

El balance que antecede ha sido revisado por nosotros, concordando con los libros de la Sociedad; asimismo hemos comprobado también la existencia de las Obligaciones, Acciones y Efectivo.

Copenhague, 24 de Mayo de 1929.— J. Amsinck, Síndico; A. Hedemann, Síndico

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE AGOSTO DE 1929

	31 Julio 1929.	31 Agosto 1929.
ACTIVO		
Accionistas	7.500.000,00	7.500.000,00
Caja y Banco de España	17.384.253,01	12.478.863,64
Cartera de efectos	4.931,45	2.032,40
Cartera de valores.....	43.376.934,88	45.534.596,59
Préstamos sobre valores y dobles	27.561.031,23	33.825.503,12
Créditos sobre valores	4.935.866,17	4.863.345,46
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	19.643,76	1.632,16
Inmueble de la Sociedad.....	2.800.823,65	2.800.823,65
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.053.558.365,32	1.061.567.872,90
Préstamos a corto plazo para construcción.....	10.370.139,09	10.770.139,09
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.571.637,85	1.571.637,85
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios....	24.282.241,38	21.820.804,23
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	5.603.230,35	11.127.977,44
Dadores prestatarios	317.202,21	48.907,32
Fincas en Secuestro	511.577,46	353.882,58
Fincas adjudicadas al Banco	1.998.249,19	2.051.377,82
Compradores de fincas del Banco.....	1.230.350,75	1.195.293,95
Varios	3.048.015,59	2.330.861,64
TOTAL	1.209.684.551,34	1.222.955.413,84
Valores en depósito.....	635.680.156,52	634.482.780,52
TOTAL Pesetas.....	1.845.364.707,86	1.857.338.194,36
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	12.739.349,90	12.739.349,90
Previsores o Reservas facultativas.....	8.800.000,00	8.800.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	»	»
Cuentas corrientes.....	20.264.421,41	20.253.089,33
Cédulas hipotecarias.....	1.051.590.000,00	1.057.130.000,00
Cédulas por amortizar.....	»	»
Intereses y amortización por pagar.....	1.244.520,50	1.784.960,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	23.313.554,16	19.390.900,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	26.895.471,00	26.207.177,35
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	262.899,93	405.428,39
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	3.844,45	4.763,79
Entregas a cuenta de semestres.....	825.376,69	769.448,11
Varios	6.220.664,19	16.793.249,85
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1928.....	6.571,75	6.571,75
Ejercicio de 1929.....	7.517.877,36	8.570.494,87
TOTAL	1.209.684.551,34	1.222.955.413,84
Acreedores por valores en depósito	635.680.156,52	634.482.780,52
TOTAL Pesetas.....	1.845.364.707,86	1.857.338.194,36

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 100.000 pesetas.— 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.
S. E. u O. — Madrid, 31 de Agosto de 1929. — El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º E.º: El Subgobernador, Emilio Ullastres Coste.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de un compresor de aire, dos juegos de gatos, una fragua y varias máquinas-herramientas con destino a su taller de reparaciones eléctricas de Irún.

La resolución de este concurso y los contratos que se formalicen por el suministro de dichas máquinas-herramientas y elementos de trabajo se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y características de las expresadas máquinas, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de nueve a trece, en las Oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 2 de Octubre próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 3 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X-3383

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, núm. 3, Madrid, a las once y media horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el noveno ejercicio social y de acordar la correspondiente distribución de beneficios.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán tener depositadas sus acciones antes del día 23 de Septiembre y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de Junio de 1929, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes:

Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, de Madrid, y Banque de Paris et des Pays Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, de Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 3 de Septiembre de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X-3384

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODIA, EN LIQUIDACION

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, y por haber pagado La Unión Eléctrica Madrileña el último plazo de compra, ha acordado un reparto de 30 pesetas a cuenta de capital y a partir del día 25 del presente mes.

Los señores accionistas podrán presentar, desde el día de la fecha, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle del Gobernador, número 24, de diez a doce de la mañana, las cuales serán facturadas y luego anuladas, por ser el último reparto, quedando, por tanto, en poder de la Sociedad. A cada presentador se le entregará un libramiento por la suma que le corresponda percibir por las acciones presentadas y anuladas, cuyo documento servirá para el cobro en el domicilio de los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, Juan de Mena, 3.

Asimismo se entregará un vale correspondiente a las acciones anuladas, para justificación de un reparto especial que puede tener lugar, si hubiera sobrante, pasados los cinco años que prescribe el Código de Comercio. Las facturas se facilitarán en las oficinas antes dichas.

Madrid a 4 de Septiembre de 1929. El Presidente de la Comisión liquidadora, Gerardo Pérez y G. Tudela.

X-3392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Francisco de Paula Navarro Ramírez de Verger, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia, en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por el Procurador D. Fernando Escobar Navarro, en nombre de D. Andrés Díaz Ortega, contra doña Josefa Heredia Saavedra, Condesa de Doña Marina, vecina que fué de Miraflores de la Sierra, hoy sus herederos o sucesores por título universal o singular, en los derechos y obligaciones dimanantes de la escritura de 2 de Noviembre de 1928 de división material de la finca conocida por la Almazara de los Frailes, término de Huércal, de Almería, sobre resolución de contrato, se emplaza a dichos herederos o sucesores, de desconocido domicilio, para que en el término de doce días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Almería a 23 de Agosto de 1929. El Secretario judicial, Ignacio Pino.

X-3380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

De conformidad con lo que dispone el artículo 550 del Código de Comercio, se hace público que por doña Josefina Huguet y Salat se ha denuncia-

do el extravío de dos títulos de la Deuda al 4 por 100 Exterior, serie D, números 11.746 y 16.448, con el fin de impedir que se pague a tercera persona el capital de dichos títulos y los intereses vencidos y que venzan; y se señala el término de quince días para que el poseedor de dichos títulos pueda comparecer en el expediente que se tramita ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, y bajo la actuación del infrascrito Secretario don Tomás Riera y Sans, a alegar lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 1.º de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X-3390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra la Sociedad Tudela, Hermanos y Compañía, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo constituidas por varias suertes de tierra y edificaciones situadas en distintos términos municipales del partido judicial de Tolana.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades respectivamente fijadas en la escritura de préstamo a cada una de las fincas, y que en total asciende a la suma de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.—V.º B.º, el Juez interino de primera instancia (ilegible).

X-3391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de

primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos de mayor cuantía, a instancia de D. Emilio Mascardo Romero con D. Antonio Cuervo Radigales, sobre otorgamiento de escritura de venta de una finca y otros extremos, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de Octubre próximo a las once, y por el precio de 40.000 pesetas, en que en sentencia definitiva se ha señalado a petición de ambas parte la finca objeto de los autos, que es una casa sita en esta Corte y su calle del Salitre, número 41, tercer cuartel hipotecario, que consta de planta repartida en caja de escalera, dos patios, habitación para el portero, un cuarto interior y dos tiendas, piso principal, segundo y tercero, dividido cada uno de ellos en dos habitaciones y otra interior y peraltes de armadura destinada a bohardillas, que corresponde por mitad pro indiviso a las indicadas partes litigantes.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cuarenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran la expresada suma; que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca ni suplido por certificación del Registro, y si únicamente una escritura de constitución de hipoteca, donde se hace la descripción de la finca; que el precio se entenderá libre de cargas, destinándose por el rematante la parte necesaria para la extinción de las mismas, si las hubiere.

Madrid, 3 de Septiembre de 1929.
El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-3388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Antonio y D. Manuel Alcayde Vilar, contra D. Rafael Rosado Balanzat, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Un edificio situado en esta capital y su calle de Vargas, números 3 y 5, que consta en parte de dos plantas y en parte de una sola planta y de un patio de luces. Ocupa una superficie de 741 metros y 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.585 pies y 7 décimos, también cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Vargas; por la derecha, entrando, con terrenos de D. Antonio Carballosa; por la izquierda, con la casa número 9 de la calle de Abascal, de doña Feliciano

Antonia Rodríguez, y por el testero, con la finca de la Sociedad anónima Herrero y Vega; toda la finca descrita se halla destinada a taller de carpintería mecánica, y por tanto, hay instalado en ella de una manera permanente diferente maquinaria.

La expresada finca fué valorada por los interesados en la escritura de préstamo en la cantidad de 150.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Octubre próximo, a las once horas; que la subasta es sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que pueden examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (illegible).

X-3387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos sumario que, con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, sigue el Procurador D. Julián Zapata Díaz, en nombre de D. José Romero Soriano, contra D. Angel Bernal Berrojo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la suma de 45.000 pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una casa sita en esta Corte, en las afueras del Puente de Toledo y su calle de Antonio López, número 21 provisional, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, con dicha calle de Antonio López, en línea de doce metros; por la derecha, entrando, con finca que se segregó, en línea de veintidós metros; por la izquierda, en línea de veintidós metros, con calle particular, llamada Pasaje de Monterraz, y por el testero, en línea de doce metros, con finca de que se segregó. Ocupa una superficie de tres mil doscientos cuarenta pies sesenta y seis décimas, o sean doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en el piso principal de la casa número 1 de la calle del

General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de 45.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al rédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar los licitadores en el acto de dicha subasta estas condiciones, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con la antelación de veinte días se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 31 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X-3379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO (GUENCA)

Por la presente, y en virtud de providencia de 20 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Arsenio Antonio Martínez Román, en nombre y representación de la Sociedad anónima denominada La Unión Resinera Española, con domicilio en Bilbao, contra José Romero Expósito y otros, vecinos de Carrascosa, sobre reivindicación de fincas y devolución de frutos, se emplaza a los herederos de los demandados Leonardo Pérez Fernández, Santos Martínez López, Justo Beteta Martínez, Hermenegilda Fernández y Juan García Martínez, los cuales son desconocidos, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos y oponiéndose a la expresada demanda, si se creen con derecho a ello; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el expresado plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Guenca a 20 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial accidental, Pedro Rivero.

X-3385

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.007

AIBALADEJO LOSA, José; soltero, de treinta y siete años, natural y vecino de Villarrobledo, ordinario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda para ser oído, como denunciado en el sumario número 56 del año de la fecha, sobre estafa, bajo los apercibimientos de la ley.

9379

4.008

ANDRE BERNON, D. Leopoldo; de cuarenta y cuatro años, soltero, Profesor, vecino de Londres, domiciliado últimamente en Madrid, gloria de Atocha, hotel Mediodía; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración como perjudicado en dicha causa e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 449 de 1929.

9387

4.009

ANTONIO, conocido por el apodo de "Leño"; cuyo último domicilio fué en el pasaje de Herrerías, término de Cuevas, de donde se ausentó hace unos cinco años, desconociéndose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuevas, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por robo con el número 29 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

9344

4.010

ARETOLAUTENA, Luis; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle del Príncipe, número 18; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye sobre supuesto delito de estafa, apercibido que

de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9383

4.010 bis.

BAENA PINTADO, Fernando; de cuarenta años de edad, impresor, casado, hijo de Joaquín y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, 69; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para recibirle declaración en causa instruida por lesiones.

9391

4.011

BURGOS PEREZ, Indalecio; hijo de Indalecio y Luisa, natural de Linares, de treinta y cuatro años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla número 24; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por hurto al mismo y usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 424 de 1929.

9385

4.012

CANOVAS DEL CASTILLO, Máximo; se le hace saber que tiene a su disposición en la Caja General de Depósitos la cantidad de 34,35 pesetas, importe de sus derechos como procurador del procesado Manuel Alonso González, en causa de El Escorial, por el delito de atentado.

9401

4.013

FERNANDEZ CARMONA, Antonio; domiciliado últimamente en Granada, Barranco del Abogado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar, para declarar en sumario número 21 de 1929, sobre ocupación de caballerías.

9414

4.014

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Molino de Viento, número 22, inferior; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, con objeto de prestar declaración que a su instancia se instruye por hurto y estafa contra Aníbal Manzano.

9384

4.015

GAMBIN MORENO, Manuel; de catorce años, natural y vecino de Madrid, hijo de Ascensión, así como su legal representante, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Barrera, número 11, primero; com-

parecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por lesiones del mismo, número 68, instruida ante la fe de D. Juan García Inés; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

9300

4.016

RECUERO DORADO, Antonio; casado con Encarnación Recuero del Peso, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, números 10 y 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto a Encarnación Recuero, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 454 de 1929.

9386

4.017

ROUX, D. Gabriel.—Se hace saber a dicho señor que, en término de diez días, debe comparecer ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, a ratificar el escrito presentado con fecha 24 de Abril último, por el que se mostraba parte en la causa seguida a su instancia, en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, contra Jaime Torres Alvarez por el delito de lesiones, apercibido de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio fiscal.

9399

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.950

ALMEIDA, Fermín; natural de Portugal, de unos treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, número 243 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

ción del distrito de la Magdalena, de dicha capital, 9355

5.951

BAIXALLI, José, (a) "Matacaballos"; domiciliado últimamente en Castellar, barriera San Luis, traste octavo; procesado en causa número 128 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a qué haya lugar. 9395

5.952

CALVO, Jacinto; comerciante y vecino de la Mueca, y Antonio Pérez Más, comerciante y vecino de Alcañices; cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados por alzamiento de bienes, en causa número 37 de 1929; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Soria, para recibirles declaración e ingresar en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9110

5.953

CAPITAN, Alejandro; hijo de Francisco Meriño; Juan Machaquin y José Rodrigo; los tres de nacionalidad portuguesa y residentes en San Martín de Augueira (Portugal); comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con objeto de ingresar en prisión, notificarles un auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, en el sumario número 39 de 1929, seguido por robo de reses caprinas; con apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 9102

5.954

CLARE LOBO, Francisco; de diez y seis años de edad, más o menos, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que el día 21 de Abril pasado se encontraba en el Albergue de Mendigos de Sevilla, en clase de preso provisional, a la disposición del Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de la misma ciudad, a las resultas del sumario número 110 de 1929, por robo, y de cuyo Albergue se fué el indicado día 21 de Abril, en unión de otros individuos; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Ramón, de Sevilla, por la Secretaría de D. Joaquín Poyatos (hoy vacante), o se constituirá en la prisión de la misma ciudad en el término de cinco días, para ser oído y responder a los cargos que le aparecen en el sumario número 118 de 1929, que contra dicho individuo y otros se instruye, por quebrantamiento de la prisión provisional en que se encontraban en el indicado Albergue; apercibido dicho Francisco Claré Lobo, que de no com-

parecer en el expresado término será declarado rebelde. 9357

5.955

COMA PUIG, Juan; hijo de Ramón y de Agustina, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión chofer, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Bou de San Pedro, número 8, primero; procesado en causa núm. 76 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9111

5.956

CROS CROS, Alberto; de diecinueve años, natural de Palafrugell; domiciliado últimamente en Gerona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión, en causa por hurto, número 64 de 1929, instruida por el propio Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 9379

5.957

CRUZ CADAVIEGO, Antonio; hijo de Antonio y de Julia, natural de Villafranca del Panadés, de estado soltero, profesión aibañil, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cera, número 45, quinto piso; procesado en causa número 495 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9376

5.958

CUEVAS Y PEREZ, Manuel Antonio; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y de Gregoria, natural y vecino de Socuéllamos (Ciudad Real); procesado en causa número 77 de 1928; será reducido a prisión y puesto a disposición del Juzgado de Ocaña, que tiene decretada aquélla en mencionada causa; concediéndole para que se presente el plazo de diez días. 9134

5.959

DIAZ, Anibal; natural de Portugal, de unos treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, número 343 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital de Sevilla. 9354

5.960

ESTEBAN SERRANO, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el paseo de Pujadas, número 11; procesado en causa número 673 de 1928, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9374

5.961

FERNANDEZ GONZALEZ, Consuelo; natural de Pozuelo de Alarcón, de profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: alta, delgada, con ojos negros y pestañas largas, morena, de pelo castaño y viste con zapatos negros a medio tacón; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 17; procesado por hurto en causa número 882 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 9381

5.962

FERRO, Luciano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 25 (bar); procesado por estafa en sumario número 227 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado rebelde. 9392

5.963

GALLARDO MARTINEZ, José; hijo de Juan y de Antonia, natural de Carriles (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Gerona, 21; procesado por amenazas y estafa en el sumario número 118 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, para constituirse en prisión. 9358

5.964

GAMEZ FERRER, Antonio; natural de Castril de la Peña, de estado soltero, profesión cantinero, de veintinueve años de edad, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Nador; procesado por lesiones en causa número 117 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 9351

5.965

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan, (a) "Palmera"; de treinta y seis años, casado, hijo de Felisardo y de Amalia, jornalero, natural de la aldea de San Benito de la Contienda, vecino de Olla-

venza, domiciliado en la casa número 21 del paseo de Fernando Soto, de estatura regular, rubio, cara redonda, ojos pardos, barba poblada, carnes regulares, nariz y boca regulares, viste al estilo de los jornaleros agrícolas; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por homicidio, número 146 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento e ingreso en la prisión de Badajoz.

9337

5.966

GORNALS GARI, Rosa, (a) "La Mallorca"; natural de Porreras (Palma de Mallorca), de estado soltera, de profesión prostituta, de treinta y cinco años de edad, hija de Miguel y de Rosa, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Grabador Sema, número 5; penada en causa número 219 de 1924 por corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad.

9337

5.967

GUERRA SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 11, segundo; procesado en causa número 104 de 1929 sobre uso de nombre supuesto; para serlo notificado y llevarse a efecto el auto de prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan.

9412

5.968

HEREU DALMAU, Jacinto; hijo de Pedro y de Emilia, natural y vecino de Canet del Mar, de veinte años de edad, soltero, labrador y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por el Tribunal superior en méritos de causa criminal sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

9336

5.969

MERCHAN GARCIA, Manuel; de treinta años, soltero, natural de Yunquera, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Cruz, número 10; procesado por hurto; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

9362

5.970

NUÑEZ SUAREZ, Juan Manuel, (a) "Canario"; cuyas circunstancias se ignoran, vecino que fué de Utrera, actualmente de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

9361

5.971

OLIVEIRA ISCA, Joaquín; natural de Estoy (Portugal), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado en el sumario número 472 de 1929 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle de Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9438

5.972

OROSTEGUI PEREZ, Ceferino; hijo de Esteban y de Modestia, natural de Buenos Aires, profesión empleado, de estado casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

9439

5.973

PELEJA CERVERA, Ramón Jaime Damián; natural de Torrellet (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, y procesado en causa número 247 de 1928 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9441

5.974

PLANELLAS BERNABEU, José; hijo de Vicente y de Antonia, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad, cuyo domicilio se ignora, y procesado por falsedad en el sumario número 2 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9334

5.975

RAGA CASTELL, José María; natural de Ulldecona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tordera, número 30, y en diligencias de cumplimiento de pena, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9375

5.976

SANCHEZ DE INGLADA, Juan, y Enrique Domenech Sánchez; cuyas demás circunstancias se desconocen, y procesados en causa número 315 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

9363

5.977

SANCHEZ MATALIANA, Juan; hijo de Juan Antonio y de Irene, natural de Cohegin, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 878 de 1928, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9340

5.978

SANTAELLA ROBLES, Oscar; natural de Berja (Almería), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 4, pensión Adame; procesado por estafa en causa número 712 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión en concepto de comunicada y notificarle el auto por el que se declara su procesamiento.

9380

5.979

SANZ SEGUNDO, Francisco; de profesión guacallero, que reside en a visitar el pueblo de Lotay, partido judicial de Beñate, de veintidós años, estatura regular, profesión guacallero, más bien delgado, viste pantalón de pana negro, chaleco y gorra de color

castaño claro, chaqueta azul mecánica, gorra y alparzatas blancas, de las demás circunstancias y vecindad se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, edificio cárcel, para notificarle el auto dictado en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 57 del año corriente por hurto de caballería y otros efectos, y constituirse en prisión decretada por dicho proveído con apercibimiento en caso contrario de ser declarado rebelde, con los perjuicios consiguientes. 9419

5.980

SILVA OLIVEIRA, Francisco da; natural de Braganza (Portugal), hijo de Francisco y Margarita, de cuarenta y siete años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Coruña, número 9, bajo; procesado por estafa en sumario número 790 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, para llevar a efecto el auto de prisión decretada al mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9382

5.981

SOLE PALAU, Matilde; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa, causa número 465 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de esta capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9377

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCOY

D. Fernando Candel González, Juez de instrucción de Alcoy y su partido. Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de Abril del año 1921 sobre la busca y captura de Bartolomé Balaguer Orts, toda vez que el sumario en que se interesó fué sobreesido libremente.

Alcoy, 26 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Candel.

JO—9372

ALHAMA DE GRANADA

D. Salvador Rodríguez de León y Brancha, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de quince años, rucia clara, alzada regular, herrada de las manos, preñada de once meses, cicatriz en el cuello y pecho

substraída la noche del 21 del actual en término de Ventas de Tafarrayas a Vicente Bonilla Díaz, la que, siendo habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; así está acordado en causa número 48 del corriente año.

Alhama de Granada, 28 de Agosto de 1929.—El Juez, Salvador Rodríguez de León.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—9403

ALICANTE.—SUI.

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de fecha 25 de Abril del corriente año bajo el número 3.494 y *Boletín Oficial* de 19 del mismo mes bajo el número 1.233, contra Francisco Fuset Sánchez, dimanantes del sumario que contra el mismo se sigue con el número 32 del corriente año por delito contra la honestidad y moralidad de los menores, en virtud de haber sido capturado dicho procesado y encontrarse preso en la prisión celular de Barcelona.

Alicante, 27 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Manuel Jiménez.—El Juez, Francisco Arias.

JO—9404

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto, y en virtud de haber sido detenido el procesado Francisco Fuset Sánchez, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 31 de Julio último y 21 de Agosto actual, respectivamente, señaladas con los números 2.566 y 7.848, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 108 de 1928, por el delito de corrupción de menores contra dicho procesado.

Alicante, 27 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Manuel Jiménez.—El Juez, Francisco Arias.

JO—9405

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de 19 y 27 de Junio último, respectivamente, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 132 de 1924, por el delito de robo contra Vicente Boronat Morant.

Dado en Alicante, a 28 de Agosto de 1929.—El Secretario, Manuel Jiménez.—El Juez, Francisco Arias.

JO—9406

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto encargo a la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 240 pesetas en dos billetes de 100, uno de 25 y tres monedas de cinco; un cobertor de lana con listás rosa en los extremos; una colcha color rosa formando dibujos blancos en el centro; una sábana con tiras bordadas y unos pendientes de oro para niña, uno de ellos con un colgante redondo y el otro con una piedra azul; sustraído todo en uno de los días del 17 al 20 del corriente mes del domicilio del vecino de esta ciudad Francisco Sánchez Muñoz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; y a la detención de las presuntas autoras del hecho, que lo son dos gitanas, una de ellas llamada Visita, de cuarenta y tantos años, estatura regular, delgada, morena, faltándole las dos primeras falanges del dedo meñique de la mano derecha; y la otra llamada Irene, que parece ser hija de la anterior, de unos diez y ocho años, estatura regular, delgada, morena, faltándole la uña del dedo pulgar de la mano derecha.

Dado en Almodóvar del Campo, a 26 de Agosto de 1929.—El Juez, Juan García Murga.—Ante mí, P. H., Narciso García.

JO—9407

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por gozar permiso el propietario.

Por el presente se cita a Leandro Vozmediano Martínez, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que el día 16 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad-Real, a fin de que, como testigo del Sr. Fiscal, declare en el acto del juicio oral de la causa que se sigue al procesado Pablo Marcial Rabadán Cabañero, con el número 19 de 1929, por lesiones, previniéndole que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo, a 25 de Agosto de 1929.—El Secretario, Ramón Jiménez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—9335

Don Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por gozar permiso el propietario.

Hago saber: Que en la mañana del

11 a la del 12 del actual fueron sustraídos del domicilio de Antonio Marín López, situado en la calle del Cristo, de Caracuel de Calatrava, los siguientes efectos: una cartera de material blanco, sin dibujo, con cierre de correa, que no conserva por haber sido arrancado; cinco billetes de 100 pesetas y el resto hasta 4.250 que se guardaba en la cartera en billetes de 50 y 25 pesetas; un cheque de la casa de Policarpo Núñez, de Ciudad-Real, por valor de 50.000 pesetas, en favor de Antonio Marín y unas facturas de pago.

Instruido sumario por tal hecho con el número 126 de 1929, he acordado la ocupación de tales efectos y con el fin de que se verifique encargo a los Agentes de la Policía judicial y demás Autoridades correspondientes, la busca y captura de los mismos, y una vez habidos, sean puestos a mi disposición.

Dado en Almodóvar del Campo, a 25 de Agosto de 1929.—El Secretario, Ramón Jiménez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—9408

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel Martínez y un tal Juan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en el sumario número 200 de 1929 sobre lesiones.

Andújar, 27 de Agosto de 1929.—P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Cristino Morón.

JO—9409

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de la ciudad de Avila y su partido.

Como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por medio de esta requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Salamanca, se cita, llama y emplaza al procesado Matías Marín González, hijo de Baltasar y de Amalia, de cuarenta y seis años de edad, viudo, natural Salamanca y vecino de Avila, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los referidos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, su conducción a la prisión de esta capital y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que contra el mismo instruyo

bajo el número 177 de 1928 por el delito de hurto de sacos.

Avila, 28 de Agosto de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Ogando.

JO—9410

BADAJOZ

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 157 de 1929 sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de 40 a 50 docenas de huevos, una cocina y chorizos, sustraídos la noche última en la huertería propiedad de Felisa Gums García, en la calle Francisco Pizarro, número 16, de esta capital, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Agosto de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—9338

El Sr. D. Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido, y como tal, Presidente del Tribunal industrial de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas promovidos ante el mismo por Andrés Jiménez Sánchez contra doña Felisa Molano, cuyo segundo apellido se ignora, así como su domicilio, sobre pago de cantidad por accidente del trabajo, ha mandado, en providencia de esta fecha, que se cite a la demandada doña Felisa Molano, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que el día 28 de Septiembre próximo venidero, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, acompañada de hombre bueno, para que asista al acto de conciliación o avenencia, que ha de tener lugar; advirtiéndose a la expresada señora demandada, que la copia simple del escrito de demanda obra en poder del que suscribe y podrá recogerla cuando lo estime conveniente; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz a 26 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—9339

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 158 de 1929, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de cinco gallinas, sustraídas de una casa del Castillo, de esta capital, y 12 más, de un cercado en el puente de San Gabriel, de este término, el día 6 del actual, propiedad de D. Alfonso Hidalgo; y caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita para que comparezca ante este dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, el propietario de las gallinas sustraídas en el Castillo, al objeto de ofrecerte el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 25 de Agosto de 1929.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—9373

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva de doña Rosa Serra Rifá, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Badalona, ingresada en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación el día 12 de Julio del año último, e instancia de la Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de locura de los degenerados, se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan, al objeto de ser oídos, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 24 de Agosto de 1929.—El Secretario, Juan Comas Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

JO—9344

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de este día dictada en expediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva de D. Luis Borralleras Capdevila, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, ingresado en concepto de observación en la casa de san Baudilio de Llobregat, el 5 Diciembre de 1928, padeciendo enfermedad mental diagnosticada de parálisis general, por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del referido presunto alienado, para que en el término de un mes comparezcan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 27 de Agosto de 1929.—El Secretario, por D. José Pastor, Juan Comas.

JO—9378

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel Ballasteros Escalero, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate

de las caballerías que luego se dirán, que fueron substraídas a Blas Pérez Colinas, vecino de Peñausende, el día 1 de Agosto actual, por la noche, del punto de la Ribera, pago de Fuente Buena, de dicho término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a los poseedores de dichos semovientes, si no acreditan haberlos adquirido legítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 93 del año actual por hurto.

Reseña.

Una yegua de seis años, azada seis cuartos, pelo negro, estrellada, herrada de las manos y asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Una potra de tres años, de cinco cuartos de alzada, pelo colorado, herrada de las manos y zamba de las patas, asegurada en la misma Compañía que la anterior.

Bermillo de Sayago, 20 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Manuel Ballesteros. JO—9342

BRIVIESCA

D. Antonio Díez Melchor, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 48 de 1929 por hurto de una bicicleta de la propiedad de Andrés Velasco, ocurrido en término municipal de Oña el día 2 de Julio del corriente año, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar a Juan Casal Pedre, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, ambulante, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca, 26 de Agosto de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Díez Melchor. JO—9343

CÁCERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con los números 128 y 1.055 de 1928, contra Alvaro Francisco Guillén Rodríguez, por lesiones a Francisco Durán Salas, vecino que fué de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, hago saber al mismo que por la Audiencia provincial de esta capital se dictó en dicha causa, con fecha 15 de Marzo del año actual, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Alvaro Francisco Guillén Rodríguez, como autor de un delito de lesiones menos graves, a la pena de tres meses de prisión, accesorias de suspensión de todo cargo, empleo, oficio o profesión y de inhabilitación de sufragio activo y pasivo du-

rante el tiempo de la condena; pago de costas procesales, y a que abone al perjudicado Francisco Durán Salas, en concepto de indemnización, la cantidad de 170 pesetas, reservándole el derecho que le concede el artículo 83 del Código penal; multa de 1.000 pesetas, que satisfará en la forma que determinan los artículos 179 al 183 del Código penal vigente, para lo que se le comisiona al instructor, con abono de todo el tiempo de prisión preventiva que hubiere sufrido.

Y por sus propios fundamentos aprobamos el auto de insolvencia que dictó y consulta el instructor.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Fernando Gamero y Calvo.—Eugenio Blanco.—Tomás Mendigutía.”

Y para que a dicho perjudicado le sirva de notificación en forma dicha resolución, extiendo el presente, que firmo, en Cáceres a 26 de Agosto de 1929.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandado, P. H., (ilegible).

JO—9413

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula raza española, de cuatro años, alzada 1,53 metros, capa castaña, bebe en negro, con la marca de la Sociedad de seguros La Unión Ganadera en el cuello izquierdo; y un mulo capón de la misma raza, de cinco años, alzada 1,17 metros, capa negra, entiendo por “Coronel”, bragado y hociclaro, bebe en negro, cabos más oscuros, con el hierro en anca izquierda y la marca de la Sociedad La Unión Ganadera en el cuello izquierdo; dichas caballerías fueron hurtadas a Gabriel Fernández Cárzar; hecho ocurrido en la noche del 18 al 19 del actual, del sitio “Era de la Cabeza”, término de Vilches; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 26 de Agosto de 1929.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9347

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Francisco García, que le fueron substraídos del sitio Carrascal, término de Vilches, el día 1.º de Agosto del año actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Reseña de las caballerías.

Mulo capón, entiendo por “Castellano”, de once años, raza española, capa roja, alzada 1,50 metros, hociblanco, hierro de la Unión Ganadera.

Otro mulo capón de nueve años, raza española, capa negra, de 1,53 metros de alzada, lunar blanco en la oreja izquierda, igual hierro.

Una muleta de veintiocho meses, raza española, capa castaña oscura, alzada 1,40 metros, igual hierro.

Yegua de ocho años, alzada 1,56 metros, cabos más oscuros, lucera; y

Una cría raza española, capa casta, tarda, de cuatro meses, de igual hierro.

Más cuatro trabas de hierro, de las llamadas de cadena.

Dado en La Carolina a 26 de Agosto de 1929.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9348

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de catorce a dieciséis años, alzada 1,54 metros, capa castaña, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola J. número 7 en la pierna izquierda, que fué hurtada a Justo Sandoval Payer el día 21 del actual de las inmediaciones de la aldea Fernandina, de este término; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 27 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9349

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de once años, alzada 1,14 metros, capa negra, raza española, pelos blancos, cruz hociblanca, marca del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J. número 4, de la propiedad de Juan Antonio Herrera Godoy, que le fué hurtada el 27 de Julio último en el sitio la Vega del Valle, término de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 27 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9342

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, capa castaña, alzada más de la marca y pelos blancos y de una rozadura en el lado derecho del cuello de la propiedad de Andrés Hurrea Martos, que le fué hurtada en tér-

mino de Arquillos la madrugada del 3 del actual y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 26 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.

JO-9423

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro cerrado, pelo negro, menos de marca, con dos o tres higos en la entrepierna, sin hierro, de la propiedad de Manuel Carrasco Raya, que le fué hurtado en término de Arquillos la noche del 1 al 2 del actual y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 26 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.

JO-9424

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 24 al 25 de los corrientes le fué hurtado al vecino de Vilches Francisco Garzón Fernández, en el lugar denominado Los Calzones, de dicho término municipal, un mulo capón, de cuatro años, de 1,57 metros de azada, tostado, raza española, lunares blancos y pequeños en los costillares, lunar negro en la cadera derecha, pelos blancos en el tiro, atiende por "Valenciano", llevando el sello de El Fénix Agrícola en la paleta derecha, J. número 7.

Ruego a las Autoridades de toda clase ordenen a sus Agentes, haciéndose por el presente a los de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y a la detención de su tenedor ilegítimo, así como del autor o autores del hecho.

La Carolina, 29 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO-9425

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 5 de los corrientes le fueron sustraídos del corral de cortijo La Dehesilla, sito en este término, a Andrés Traperero Hervás, las reses cabrías que a continuación se expresarán, rogando a las Autoridades de toda clase ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace a los de la policía judicial, la busca y rescate de dichas reses.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por término de cinco días, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley, a dos sujetos cuyas señas son: uno de unos

veinticinco años, alto, delgado, moreno, traje claro, sombrero obscuro y alpargatas blancas, y otro de treinta años, aproximadamente, estatura regular, algo grueso, traje claro y sombrero de paja, ambos de aspecto ganaderos, que fueron vistos conduciendo dichas reses y merodear en la noche de autos por las inmediaciones del referido cortijo, rogando y ordenando del mismo modo la busca y captura de los mencionados sujetos, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Reseña de las reses sustraídas.

Cinco cabras, de ellas una stanca, cuernos cortados; otra nevada, cuernos cortados; otra mocha, color miel; otra negra, mocha y melosa, cornaua y rabo cortado.

Tres primalas, de ellas una colorada, lunar en la nariz; otra colorada y mocha y otra negra con cuernos; dos de dichas primalas y una cabra llevan hendidas las orejas.

Tres chotas negras, otra melosa, otra blanquinosa y otra blanquinosa cornada, teniendo dos de ellas hendidas las orejas y la otra cornuda con las orejas despuntadas.

Un choto negro y otro colorado, mochos.

Un carnero blanco, rabo largo y hierro B. en el hocico, esquilado, y tres borregos negros, uno de ellos con hendidas en ambas orejas.

La Carolina, 29 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO-9426

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 23 de los corrientes fueron robadas en la colonia de Sambel, término de Baños de la Encina de este partido, veinticinco gallinas de diferente plumaje, propiedad de la vecina de Linares doña Encarnación López.

Ruego a las Autoridades de toda clase ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace a los de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mencionadas aves y a la detención de sus ilegítimos poseedores, así como del autor o autores del hecho.

La Carolina, 29 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO-9427

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en 25 del actual le fué hurtada al vecino de Navas de San Juan Martínez Cano una mula, en el sitio denominado Dehesa de la Valera, de dicho término municipal, siendo las señas del semoviente las siguientes:

De cuatro años, 1,50 metros de al-

zada, pelo negro, entre la nariz el número 9, marcado con el hierro del Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra J. número 7.

Ruego a las Autoridades de todo orden ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace, a los de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del repelido semoviente, así como a la detención del autor o autores de su sustracción y de las personas en cuyo poder se encuentren, y que no demuestren su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 29 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.

JO-9428

CUEVAS DE VERA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sentenciado Manuel Caparrós Rodríguez, hijo de Rodrigo y de Isabel, de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de esta ciudad y vecino que fué de la misma y cuyo paradero se ignora, de ocupación jornalero, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca a constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de Almería, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de disparo y tenencia ilícita de arma, bajo el número 53 de 1928, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado sentenciado.

Dado en la ciudad de Cuevas, a 16 de Agosto de 1929.—El Secretario, Miguel Mujeres.—El Juez, Arturo Serrano.

JO-9445

DOLORES

El Sr. Juez de instrucción del partido de Dolores.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Alicante, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 75 de 1928, sobre hurto, se llama, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a su publicación en la GACETA y *Boletín*, al procesado Pedro Pérez Más, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de dicha población, de estatura regular, color sano, delgado, sin bigote, ojos pardos, nariz ancha y alargada y viste pantalón y blusa negra, a fin de constituirse en prisión y responder de las resultas de la atendida causa, apercibiéndole de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y conseguido, sea puesto a la disposición de la Audiencia o de este Juzgado.

Dado en Dolores, a 24 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).
El Juez de instrucción.

JO—9415

ECIJA

Don Antonio Camován Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de cinco meses de edad, castaña oscura, hierro de la Mundial Agraria, letra S., número 3 en la cadera izquierda, sustraída en la noche del 23 al 24 del actual de ferrocarril de la casilla Valiente, en este término, a Juan Bermudo Carmona, de esta vecindad, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren aquéllos, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 133 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecija, a 27 de Agosto de 1929.—El Secretario, (ilegible).
El Juez, Antonio Camován.

JO—9416

GIJÓN—ORIENTE

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de este partido, se cita y emplaza en forma a D. Enrique Nafria Ferreira, de paradero desconocido, para que dentro de treinta días se personen en el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, que promovió el Procurador D. José Ramón Ibaseta, en nombre de D. Alfredo Bemis Alonso, contra él y otros más, sobre nulidad del testamento de doña Carolina Alonso Barredo, otorgado en esta villa el 11 de Mayo de 1913, empezando a contarse aquel plazo desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; con apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde, siguiendo el juicio adelante y parándole el perjuicio subsiguiente.

Dado en Gijón a 16 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Tomás Guisasaola.

JO—9417

GUADALAJARA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al testigo Jesús Querejeta Aldebe, de domicilio desconocido, del que se presume se encuentre en Sevilla, para que

comparezca ante la Audiencia provincial de Guadalajara el día 31 de los corrientes, y hora de las once, al objeto de concurrir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 105 de 1928, sobre homicidio por imprudencia, contra Juan Tomás Rodríguez Elizondo; bajo las prevenciones del artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer sin causa justificada.

Dado en Guadalajara a 26 de Agosto de 1929.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.—El Secretario interino, Jesús Fernández.

JO—9346

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal suplente de esta villa, accidental de instrucción del partido.

Por virtud del presente edicto, y en méritos del sumario que instruyo con el número 70 de 1929, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo siguiente:

Un mulo capón de doce años, de 1,30 metros de alzada, castaño claro, con un parche en la paletilla derecha y lunares en los costillares.

Otro mulo capón, de seis a siete años, de 1,35 metros de alzada, tuerto del ojo derecho, frontino, con lunares en costillares y las extremidades negras; y

Otro mulo también capón, de ocho años, de 1,46 metros de alzada, castaño claro, pelicano, que no maneja bien el pie derecho, cola blanca; como los dos anteriores, tiene el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalgua derecha.

Los dos primeros pertenecen a Salvador Pastor Rodríguez, y el último, a Froilán Agedo Montes, vecinos de Tamuriego; a quienes les fueron hurtados de la inmediación de dicho pueblo, la noche del 17 al 18 del actual; poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Herrera del Duque a 28 de Agosto de 1929.—El Juez, José Tagle.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—9418

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que D. Segundo Salvador y Ríos, natural de la villa de Santoña (Santander) hijo legítimo de D. Manuel y de doña María Juana, viudo de doña Manuela de Aburto, de profesión librero y vecino de esta villa de Bilbao, falleció en la misma el día 30 de Mayo de 1904 bajo testamento otorgado en 15 de Marzo de 1902 ante el Notario D. Isidro de Erquiaga, en que dispuso que el remanente que quedase de sus bienes, derechos y acciones se repartiese a sus parientes del grado más próximo, por iguales partes, si no sobreviese al testador su hija doña Jesusa Salvador Aburto, o sobreviviéndole falleciese sin testar por su incapacidad mental,

la cual falleció, en 20 de Abril último, sin otorgar testamento.

Por doña Nicolasa Librada, doña Juana Ismenia, doña Paula Elvira y doña Gregoria Carmen de los Ríos e Isaurieta, mayores de edad y vecinas de la villa de Plencia, se ha promovido el juicio universal para la división y adjudicación de los bienes pertenecientes al causante dicho, D. Segundo Salvador; y admitida la demanda por providencia de esta fecha, por el presente, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de aquél para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil, acompañando los documentos en que funden su derecho y árbol genealógico, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose presente que dichas señoras, doña Nicolasa Librada y hermanas, alegan tener derecho a los bienes como primas carnales del testador, y por tanto, parientes en cuarto grado.

Bilbao a 2 de Septiembre de 1929.
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.

JO—365

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, que hoy desempeña interinamente D. Pedro Alvarez Castellanos, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Joaquín Suárez de la Vega García, que litiga en concepto de pobre, contra D. Manuel Ferreiro Varela, D. Juan Rodríguez y Rodríguez, doña Carmen Suárez de la Vega Lamas y hermanas y otros varios, siendo también parte en los autos el Ministerio fiscal, sobre nulidad del auto de declaración de herederos de D. José Suárez de la Vega Lamas, reclamación de bienes que pertenecieron a éste y otros extremos, por providencia dictada en 31 de Agosto último se ha acordado hacer saber la existencia de tales autos, a fin de que comparezcan y se personen en ellos, con Abogado y Procurador, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la última inserción en los periódicos oficiales, a hacer uso de su derecho, y bajo apercibimiento, si no lo verifican, de seguirse el pleito en su rebeldía y hacerles en los estrados del Juzgado las notificaciones, citaciones y emplazamientos a que haya lugar, a los siguientes: María, Jesús y Andrés Avalino, cuyo domicilio se ignora, como hijos de D. Juan Rodríguez y Rodríguez, y a los herederos desconocidos y de ignorado paradero de doña Carmen y doña Isabel Suárez de la Vega Lamas, que también eran demandadas en los expresados autos.

Y para que sirva de notificación a los referidos hijos y herederos de don Juan Rodríguez y doña Carmen y doña Isabel Suárez de la Vega, se pone el

presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. D., Carlos Isaca.—José Méndez.

JC—366

MADRID—INCLUSA

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestado de D. José Castro Aldama, natural que fué de Madrid, hijo legítimo de don José y doña Martina, se anuncia por tercera y última vez el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en su domicilio de esta Corte, calle de la Cabeza, número 24, piso primero, a los cincuenta y un años de edad, en estado de soltero, el día 2 de Septiembre de 1928; y se llama a la vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezca a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 3 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—José Garzón.

JC—367

JUZGADOS MUNICIPALES

CENICIENTOS

Don Francisco Fernández Fernández, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Cenicientos.

Hago saber: Que por este mi segundo edicto se cita y llama a Francisca Moreno Velázquez, de sesenta y cinco años de edad, oficio vendedora ambulante, natural, según cita, de Talavera de la Reina, sin domicilio conocido e ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal, en Sala audiencia sala en estas Casas Consistoriales, el día 16 de Septiembre venidero y hora de las once del mismo al acto del juicio de faltas que contra ella se sigue en virtud de carta orden de la Superioridad, dinamante del sumario 81 de 1922, seguido en el Juzgado de instrucción de este partido por hurto, contra la referida señora y otro; no obstante puede acogerse a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dirigiendo escrito de defensa y apoderar persona que a su instancia presente la prueba de descargo que estime oportuna, bajo apercibimiento que de no comparecer ni cumplir lo prevenido en el artículo de referencia, la pararán los perjuicios que la ley previene para tales casos.

Dado en Cenicientos a 19 de Agosto de 1929.—El Secretario suplente, Eusebio Prados.—El Juez municipal suplente, Francisco Fernández.

JO—9119

FREILA

Don Teodoro Fuentes Olivares, Juez municipal de esta villa de Freila, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, por el presente se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de instrucción de Baza, a cuyo partido corresponde este pueblo, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, los documentos siguientes:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
2. Idem de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio.
3. Idem de antecedentes penales.
4. Idem del título de aptitud, si lo poseyere el interesado, y cuantos documentos estime pertinentes a demostrar sus méritos y servicios.

Este pueblo consta de 2.584 habitantes de hecho y 2.608 de derecho, calculándose los ingresos de esta Secretaría en unas 240 pesetas anuales.

Freila, 14 de Agosto de 1929.—Por su mandato, El Secretario, Juan José Ibáñez.—El Juez municipal, Teodoro Fuentes.

JO—9152

FUENMAYOR

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas vacantes a concurso libre, por el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el que pueden presentarse las solicitudes en el Juzgado de instrucción de Logroño, a cuyo partido pertenece este Juzgado.

Fuenmayor, 20 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Ismael Asensio.

JO—9107

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta villa, en las diligencias de juicio verbal de faltas mediante denuncia de Jesús Galán, Agente de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. y A., contra D. Manuel Angulo Puerta, por daños ocasionados con la motocicleta 22.667-M., en el paso a nivel del kilómetro 13 de la línea férrea de Madrid a Badajoz, el día 1 de Abril último, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, cuyo paradero actual se ignora, para que el día 28 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, a la celebración del referido juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante desconocerse el paradero de dicho denunciado, expido la presente cumpliendo lo mandado en Getafe a 17 de Agosto de 1929.—El Secretario suplente, Eduardo Pimentel.

JO—9108

HIGUERA DE LA SIERRA

Don Francisco Mirón María, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por haberse entablado recurso de alzada contra el nombramiento de la Secretaría en propiedad de este Juzgado, queda sin efecto ni valor alguno el edicto inserto en la GACETA DE MADRID, número 6.875, correspondiente al día 14 del actual, por el que se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente de dicho Juzgado.

Higuera de la Sierra a 19 de Agosto de 1929.—P. S. M. El Secretario suplente, M. López Sánchez.—El Juez (ilegible).

JO—9109

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Don Luis Díaz González, Juez municipal de esta localidad de Malpartida de Plasencia, partido de Plasencia, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por haber renunciado el nombrado en anterior concurso de traslación, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por nuevo concurso de traslado y con arreglo a lo preceptuado en la ley orgánica del Poder judicial, y a lo dispuesto en el artículo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a la expresada plaza de tercera categoría entre las de poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, y sin otros emolumentos que los derechos asignados en los Aranceles vigentes, deberán presentar sus instancias y documentos acreditativos de su aptitud reclamatorias, debidamente reintegrados ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Malpartida de Plasencia a 19 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Luis Díaz González.

JO—9153

MIRAVALLS

Don Rogelio Carral y Erquinaga, Juez municipal de la villa de Miravalls (Vizcaya).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad y de su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción

de este partido de Durango (Vizcaya).
Miravalles, 8 de Julio de 1929.—El
Juez municipal, Rogelio Carral.
JO—9154

NAVARREDONDA DE LA SIERRA

En virtud de orden del Sr. Juez de instrucción del partido de Piedrahita, provincia de Avila, y bajo los apercibimientos legales, se cita y emplaza al procesado en la causa por defraudación, número 52 de 1929, según lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Hernández de la Torre y Sacristán, Fausto, de esta naturaleza y vecindad, de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de Rafael y de María, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, para responder a las resultas del sumario que se sigue por defraudación, y cuya fianza ha sido fijada en 100.000 pesetas, bajo apercibimiento si no comparece de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, requiero y suplico a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido le conduzcan a disposición de dicho Juzgado.

Navarredonda de la Sierra a 19 de Agosto de 1929.—El Juez, Marcelo Pendón.

JO—9110

ROBLA (LA)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victorino Fernández de la Puente, que vivió últimamente en Villabispo (León), para que el día 28 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Consistorial, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas que se le sigue por infracción a la ley y Reglamento de ferrocarriles.

La Robla (León) a 22 de Agosto de 1929.—El Secretario, Bienvenido Gutiérrez.—Visto bueno, el Juez municipal, (ilegible). JO—9189

RODEZNO

Don Arturo del Campo Méndez, Juez municipal de esta villa de Rodezno, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado, se anuncian para su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, que empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Haro, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920.

Este término municipal consta de 263 habitantes, no teniendo el Secre-

tario otra retribución que los derechos de Arancel.

Rodezno a 18 de Agosto de 1929.—
El Juez municipal, Arturo del Campo.
JO—9111

SAN ASENSIO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dotados con los derechos de Arancel, se anuncia la provisión de orden de la Superioridad, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, dentro del indicado plazo, al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del partido de Haro, debidamente documentadas.

El censo oficial de esta población es el de 2.214 habitantes.

San Asensio (Logroño), 22 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Teobaldo Alonso. JO—9331

SAN LORENZO DE LAS PARRILLAS

D. Eustaquio Montoro Blasco, Juez municipal de esta villa de San Lorenzo de las Parrillas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, de orden del señor Juez de primera instancia de este partido se anuncia su provisión en concurso de traslado, durante el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca dicha vacante inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del año 1920; durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de dicho partido.

Este municipio consta de 2.662 habitantes de hecho y su categoría es de tercera clase entre los de población inferior a los de 30.000 almas.

San Lorenzo de la Parrilla, 16 de Agosto de 1929.—El Secretario habilitado, Camilo Parada.—El Juez municipal, Eustaquio Montoro. JO—8991

TREVIANA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto

en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Haro, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados, se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de Arancel, y que el censo de esta población es el de 1.152 habitantes.

Treviana (Logroño), 16 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Ambrosio Alamo. JO—9054

VERIN

D. Manuel Cid Gallego, Juez municipal Letrado de esta villa de Verin.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por defunción y renuncia, respectivamente, de las personas que las desempeñaban, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que dichas plazas no tienen sueldo ni subvención de ningún género, excepto los derechos de arancel, y que esta villa consta de 6.023 habitantes de hecho y 6.504 de derecho.

Las instancias de los aspirantes se dirigirán al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, con los documentos que dispone la legislación vigente.

Verin, 16 de Agosto de 1929.—El Juez, Manuel Cid.—P. S. M., el Secretario habilitado, Cándido Contreras. JO—9056

VILLALBA DE RIOJA

Se anuncian vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Villalba de Rioja en la provincia de Logroño y partido de Haro, a concurso, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia correspondiente, de conformidad con lo mandado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en más retribución que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el mismo, teniendo un censo de población de 147 habitantes.

Villalba de Rioja, 16 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Vicente Fernández. JO—9055